Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 585/2012

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DE LA ADJUDICACION CON EL CODIGO DE CONTRATACION N°. CD-28001-12-53786 A LA EMPRESA MOLMAN S.A. CON REFERENCIA AL LLAMADO PARA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE U.NA. RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 02 de Julio del 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a contratación Directa IDN° 231.375 para la Adquisición de Muebles y Enseres, de fecha 25/05/12, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Código de Contratación N° CD-28001-12-53786 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas de fecha 02-07-12.

La Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Publicas" que en su Art. 31. Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extensión de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimientote contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

La Nota de fecha 02/07/12, de la empresa MOLMAN S.A., en la cual manifiesta que los ítems N° 2 y 5, para las adquisiciones del ISA, adjudicados a esta empresa según la oferta presentada para el llamado en referencia no podrá ser proveído por los motivos expuestos en el Anexo N° 1 – Inciso 13 que dicta lo siguiente: … *"Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 (treinta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2"*, y de conformidad a lo expuesto en el Anexo N° 2 – Inciso 6 que dicta lo siguiente;… *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30(treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 por ciento del monto total de la oferta"*, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CANCELAR** la adjudicación con el código de contratación N°. CD-28001-12-53786 a la empresa Molman S.A.

Art. 2° **COMUNICAR** a la Dirección General de Contrataciones Publicas y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano

OLMAN S.A.

Choferes del Chaco N 1700

Teléfono: (0595)(21)600337

Email:molmansa@hotmail.com

Asunción, 02 de Julio de 2.012

Señores:
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, U.N.A.
PRESENTE
Presente

Ref. Orden de Compra No. 002149/2012- Contratación Directa IDN° 232.091.-" Adquisición de Muebles y Equipos Educativos

ING. MIRYAM MANZUR DE MOLAS – con C.I. N 0. 481.237 - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE MOLMAN S.A. se dirige a usted en relación a la Orden de Compra No.002149/2012 correspondiente a la **Contratación Directa IDN° 232.091.-" Adquisición de Muebles y Equipos Educativos** , a fin de manifestar cuanto sigue:

La presentación de la oferta fue el dia 25 de Mayo de 2012 y la Notificación de Adjudicación fue el 27 de Junio de 2012. En el Formulario Anexo 2 (Inciso 6) y en conformidad con el Inciso 13 del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones se establece que "*la oferta se mantendrá vigente por 30 días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante*"

De lo expuesto precedentemente, la referida Orden de Compra no podremos dar cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MOLMAN S.A.